



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 1656-2021-CLAD/CDN-DN

Convocatoria al Proceso Electoral para los Cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración, para el periodo 2022-2023

Lima, 22 de septiembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la capital de la República;

Que, el mencionado dispositivo legal establece en sus Artículos: 8° que “Son Órganos Directivos el Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales”; el art. 13° que señala “La duración de los cargos del Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales será de dos (2) años y sus miembros no podrán ser reelegidos para el período inmediato”; en el mismo cargo, Art. 14° que “La elección para los cargos del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Directivos Regionales, será por votación secreta, directa y obligatoria”; y, art. 15° dice que “Los miembros del Consejo Directivo Nacional serán elegidos por todos los profesionales colegiados de la República; y de los Consejos Directivos Regionales, por los inscritos en los respectivos Colegios Regionales;

Que, por decreto Supremo N° 020-2006-ED, se aprueba el nuevo Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, el cual establece en su Artículo 13° que “El período de mandato de los cargos directivos del CDN y de los Consejos Directivos Regionales – CDR’ s es de dos (2) años computados a partir del primer día hábil de enero, esta prohibida la reelección inmediata en el mismo cargo”, 28° que “ La las elecciones de los cargos directivos se realizará en el mes de noviembre cada dos (2) años, mediante lista completa conforme con el Reglamento Electoral; el art. 41° que señala que “Sesenta (60) días calendario antes de la fecha de sufragio el Consejo Directivo Nacional – CDN designará al Comité Electoral Nacional – CEN; y, los consejos Directivos Regionales designarán al Comité Electoral Regionales– CER de su jurisdicción...”.

Que, estando vigente el Reglamento Electoral aprobado mediante Resolución Decanal Nacional N° 1641-2021-CLAD-CDN/DN, cuyo texto se encuentra publicado en la web institucional: www.cladperu.org, en el cual se establece las normas que rigen el proceso electoral;

Que, mediante Resolución N° 1601-2001-CLAD-CDN, se aprobó el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración – CLAD, en cuyos Artículos 91° al 98° se establece la actuación del Comité Electoral Nacional – CEN y de los comités electorales Regionales – CER’ s

En aplicación de lo establecido en el Artículo 41° del nuevo Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2006-ED; y,

Estando a lo acordado en la sesión, del 22 de septiembre del 2021, por el Consejo Directivo Nacional – CDN del CLAD;



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 1656-2021-CLAD/CDN-DN

Convocatoria al Proceso Electoral para los Cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciado en Administración, para el periodo 2022-2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la convocatoria al Proceso Electoral para los Cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciado en Administración, para el periodo 2022-2023, conforme a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, la que se llevará a cabo indefectiblemente el domingo 28 de noviembre del 2021, en el mismo acto y en el mismo día en todo el territorio de la República.

Artículo 2°.- Disponer la difusión y publicación de la presente Resolución en la página Web institucional: www.cladperu.org.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. LUIS CESAR MOLINA ALMANZA
Reg. Unic. de Coleg. N° 10759
DECANO NACIONAL DEL CLAD